



CORONAVIRUS: QUE HACER HASTA EL 3 DE ABRIL

¿Qué distancia que devo tener, de las otras personas? Por lo menos un metro

¿Y si tengo fiebre? Más de 37,5 ° C, llamar al médico de base, estando en la casa y NO andar en Emergencias.

¿Puedo andare a otros Municipios? Absolutamente NO, excepto en situaciones de necesidad

¿Puedo moverme por motivos sanitarios? Sí, siempre

¿Puedo moverme por motivos de trabajo? También en otro Municipio?

Sí, los movimientos por motivos de trabajo están consentidos. Para los movimientos por trabajo, entre diferentes Municipios, sería bueno tener consigo la autocertificación.

¿Estoy fuera de las zonas rojas/anaranjadas puedo regresar? Sí, están consentidos los regresos al propio domicilio.

¿Quién deve absolutamente estar en casa? Ancianos y personas inmunodepresas o con patologías.

¿Tendrán lugar Misas u otras funciones religiosas? No.

¿Media y grandes superficies de venta? Cerrado los días festivos y pre festivos excepto los de alimentos.

¿Farmacias y parafarmacias? Abiertas normalmente.

¿Asilos, escuelas, Universidad? Cerrados hasta el 3 abril

¿Reuniones, convenios, eventos, manifestaciones? Prohibidas

¿Pub, cine, gimnasios, piscinas, discotecas, museos, bibliotecas? Cerrados

¿Oficinas Municipales? Casi todos los servicios son utilizables online. Estarán garantizados los servicios esenciales y urgentes.

¿Puedo ir de compras? Sí, una persona por familia.

¿Puedo ir a almorzar con mis parientes? No es un movimiento necesario. La lógica del decreto es la de estar lo más posible en la propia habitación para evitar que se difunda el contagio.

¿Puedo salir a pasear con los niños? Sí, en lugares donde no hayan aglomeraciones de personas y manteniendo siempre las distancias. No está prohibido salir, pero ocurre evitar siempre las creación de aglomeraciones de personas (no familiares, o sea de personas que viven ya en las mismas habitaciones).

¿Puedo ir a asistir a mis queridos ancianos no autosuficientes? Ésta es una condición de necesidad. Recuérdate que los ancianos son las personas más a riesgo por lo que tienes que tratar lo más posible de protegerles.

¿Puedo ir de compras al pueblo?

Sí, es posible, pero los comerciantes tienen el deber de establecer un número máximo de personas que frecuentan el negocio garantizando la distancia de un metro una de otra.

En cada caso los supermercados y los centros comerciales quedan cerrados el sábado y el domingo.

Los servicios de mensajería pueden circular? Sí, ellos pueden circular.

AMÉMONOS

#YOMEQUEDOENCASA